

Número 6528

LA UNION**E D I C T O****Presupuesto consolidado
del ejercicio de 1987**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se inserta el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico y los de los Entes con personalidad jurídica propia siguientes: Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas" y "Patronato Municipal de la Guardería Infantil" y no habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial, el referido acuerdo queda elevado a definitivo pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme con lo previsto en el artículo 446.5 del Real Decreto citado, en relación con el 113 de la Ley 7/85, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y por los sujetos legitimados en el artículo 631 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Estado de Ingresos:

Capítulo 1.º Impuestos directos: Municipal único: 63.450.000 pesetas.

Capítulo 2.º Impuestos indirectos: Municipal único: 27.122.000 pesetas.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos: Municipal único: 159.853.776 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez

Cánovas: 2.200.000 pesetas. Guardería Infantil: 800.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes: Municipal único: 110.985.551. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 25.250.000 pesetas. Guardería Infantil: 2.830.840 pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales: Municipal único: 1.511.000 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital: Municipal único: 50.600.000 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros: 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros: 28.886.100 pesetas.

Totales: Municipal único: 442.608.427 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 27.450.000 pesetas. Guardería Infantil: 3.630.840 pesetas.

Estado de gastos:

Capítulo 1.º Remuneraciones de Personal. Municipal único: 173.022.928 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 16.419.692 pesetas. Guardería Infantil: 2.775.840 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios: Municipal único: 132.347.600 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 10.230.308 pesetas. Guardería Infantil: 855.000 pesetas.

Capítulo 3.º Intereses. Municipal único: 27.475.000 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 600.000 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes: Municipal único: 11.945.000 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 200.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales: Municipal único: 83.726.000 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros: Municipal único: 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros: Municipal único: 13.891.899 pesetas.

Totales: Municipal único: 442.608.427 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 27.450.000 pesetas. Guardería Infantil: 3.630.840 pesetas.

Estado de ingresos: Municipal único: 442.608.427 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 27.450.000 pesetas. Guardería Infantil: 3.630.840 pesetas.

Estado de gastos: Municipal único: 442.608.427 pesetas. Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas": 27.450.000 pesetas. Guardería Infantil: 3.630.840 pesetas.

La Unión, 1 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 6573

L O R C A

Encontrándose en trámite, expediente relativo a la cesión de una parcela de 2.331,09 m² de superficie de la finca propiedad municipal de tierra de secano, radicada en la diputación de Torrecilla de este término municipal, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la construcción de viviendas de promoción pública, se procede, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a la exposición pública de dicha cesión, durante quince días.

Lorca, 17 de mayo de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gailego López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6595

**COMUNIDAD DE REGANTES
SAGRADO CORAZON
DE EL CANTON
(ABANILLA)**

Aprobados por la Junta General el día 15 de noviembre de 1987 los Proyectos

de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en el Ayuntamiento de Abanilla, para su exposición en el tablón de anuncios del mismo por el término de treinta días há-

biles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas hábiles, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Cantón a 13 de julio de 1988. El Presidente de la Comisión Juan Davo Peñaranda.